

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46187 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1305/2019, con Número de Identificación General de lprocedimiento 28.079.00.22019/0153816, por auto de fecha 21 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a YAKORIAS, S.L., con nº de identificación CIF B87638383 y domiciliado en calle Samaniego nº 20, portal D, 6º G, 28022 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Estudio Jurídico Bretón, S.L.P., con domicilio postal en Madrid (28003), calle Bretón de los Herreros nº 52, 1º D y dirección electrónica yakorias@verticeconcursal.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC. Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid - Concurso Abreviado 1305/2019 2 de 2.

Madrid, 28 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190060330-1